

Consejería de Educación

1595 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27) se convocó Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades. De conformidad con lo dispuesto en los números 10 y 11 de la base IV de la convocatoria de concurso-oposición, aplicables asimismo a la de adquisición de nuevas especialidades, y en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de abril).

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Listas provisionales para ingreso al Cuerpo de Maestros

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para ingreso al Cuerpo de Maestros, que serán expuestas a partir del día 14 de mayo de 2009 en las Direcciones de Área Territoriales, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y a través del portal "Personal + Educación", al que se podrá acceder desde la página correspondiente a la Consejería de Educación www.madrid.org, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Segundo

Prueba conocimiento castellano

En las citadas listas se indican los aspirantes que deben realizar la prueba del conocimiento del castellano prevista en la base VII, punto 26 de la convocatoria.

Tercero

Listas provisionales para la adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que serán expuestas en la misma fecha en los lugares citados en el apartado primero.

Cuarto

Reclamaciones

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los listados, para presentar reclamación a fin de que se pueda subsanar el defecto que haya motivado su omisión o exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán según la distribución que se indica, también se podrán presentar mediante Fax:

- Audición y Lenguaje: Dirección de Área Territorial Madrid-Norte (avenida de Valencia, sin número. 28700 San Sebastián de los Reyes) Fax: 916 521 719.
- Educación Física: Dirección de Área Territorial Madrid-Sur (calle Maestro, número 19, 28914 Leganés). Fax: 916 865 460.

- Pedagogía Terapéutica: Dirección de Área Territorial Madrid-Este (calle Alalpardo, sin número, 28806 Alcalá de Henares). Fax: 918 828 213.

- Música: Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste (antigua carretera de La Granja, sin número, 28400 Collado-Villalba) Fax: 918 562 613.

- Idioma extranjero. Inglés: Dirección de Área Territorial Madrid-Capital (calle Vitruvio, números 2-4, 28006 Madrid). Fax: 917 203 080.

- Educación primaria:

- Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre la letra "A" y la letra "L", ambas inclusive: Dirección de Área Territorial Madrid-Sur. Fax: 916 865 460.

- Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre la letra "M" y la letra "Z", ambas inclusive: Dirección de Área Territorial Madrid-Capital. Fax: 917 203 080.

- Educación Infantil: Dirección General de Recursos Humanos (Gran Vía, número 3. 28013 Madrid) Fax: 917 200 833.

O en el Registro de la Consejería de Educación, o en cualquiera de los lugares previstos en el punto 9.3 de la base III de la convocatoria.

Quinto

Resolución de las reclamaciones

Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas en los mismos lugares citados en el punto primero de esta Resolución.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/15.179/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1596 *ORDEN 1214/2009, de 30 de abril, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 61052, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61052 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL	A	27	15.651,48	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR.	E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO. EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SOBRE ESPACIOS NATURALES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES SOBRE EL USO PÚBLICO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES.							

(03/14.432/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1597 ORDEN 1215/2009, de 30 de abril, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 35377, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en

la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convo-